

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

78**MADRID NÚMERO 74**

EDICTO

En el presente procedimiento seguido a instancias de “Generali España, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros”, frente a doña Anastasia Martínez Rodríguez, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 73 de 2015

En Madrid, a 1 de junio de 2015.—Vistos por mí, don Miguel Ángel Román Grande, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 74 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 652 de 2013, seguidos a instancias de “Generali España, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros”, contra doña Anastasia Martínez Rodríguez, en rebeldía.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto en la oficina judicial donde se tramita el procedimiento.

Y para que sirva de notificación a doña Anastasia Martínez Rodríguez se expide el presente en Madrid, a 15 de junio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.284/15)

